

**MEMORANDUM
DRHC-329-2019**

PARA: ARQ. PAHOLA APARICIO
OFICIAL DE TRANSPARENCIA /OIP

DE: LIC. KATTY ZALDIVAR APARICIO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION DE SENASA

ASUNTO: INFORMACION SOLICITADA

FECHA: 05 DE JULIO DEL 2019

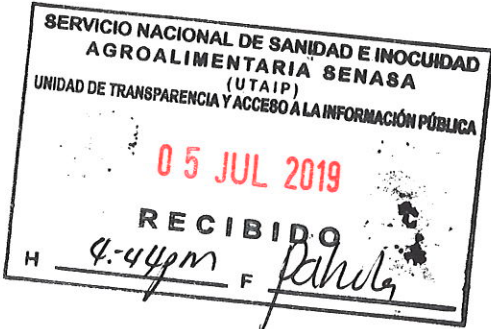


En relación a Memorándum No 161-UTAIP-2019, se le informa que durante el mes de Junio del 2019 se emitió las siguientes circulares al personal del SENASA:

- 1. MEMORANDUM DRHC-218-2019
- 2. MEMORANDUM DRHC-317-2019

Atentamente,

Cc: Ing. Carlos Ferrera/Director General del SENASA
Cc: Archivo



MEMORÁNDUM No. 161-UTAIP-2019

PARA LIC. KATTY ZALDIVAR.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIONES.
SENASA.

DE ARQ. PAHOLA APARICIO.
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA | OIP.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SENASA.

ASUNTO CIRCULARES, JUNIO 2019.

FECHA JUEVES 27 DE JUNIO DEL 2019.



Por este medio me es grato dirigirme a Usted, en mi condición de Oficial de la Información Pública (OIP) del SENASA, en esta oportunidad para solicitarle las **CIRULARES** emitidas durante el mes de JUNIO del año en curso.

Dicha información debe entregarse a esta Unidad de manera física y digital (PDF) ya sea enviado al correo transparencia@senasa.gob.hn o presentándola a este departamento, para el **VIERNES 05 DE JULIO DEL AÑO 2019**.

DE NO EXISTIR CIRCULARES DURANTE ESTE MES, REMITIR MEMORANDUN HACIENDO ACLARATORIA EN ESTE SENTIDO, en la misma fecha arriba establecida.

Lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y Lineamientos emitidos por el IAIP.

ARTÍCULO 17.- OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN. Las instituciones obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 4 y 13 de LTAIP. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS, SERÁ SUJETO A SANCIÓN POR EL IAIP, EN BASE AL REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

C.c. Ing. Carlos Ferrera. Director General del SENASA.
Archivo.

